



**ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: Novecientos ochenta mil veinticuatro Pesos**

**\$980,024**

**DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Institución Educativa Arzobispo Tulio Botero Salazar, del municipio de Medellín, para continuar con la gestión académica en la sede principal y Estancias la cual están asignadas dos jornadas: primaria y secundaria con aproximadamente 2130 estudiantes docentes 66, administrativos 8 y directivos 5, frecuentan la Institución educativa padres y comunidad en general y hay zonas donde se preparan alimentos para estudiantes y docentes, además se usa gas natural en el laboratorio de ciencias y también hay 4 salas de sistemas y oficinas

Los extintores de la Institución se recargan anualmente y esta vez urge hacer esta recarga para garantizar condiciones de seguridad.

La Institución Educativa, que tiene por objetivo principal la prestación del Servicio Educativo de Calidad, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y Políticas de Salud Ocupacional especificadas en la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: "todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo una vez al año", por lo tanto la Institución Educativa se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos, financieros para garantizar la funcionalidad de los extintores, ante una emergencia que se presente en la institución, la IE cuenta actualmente con extintores que están ubicados en las diferentes áreas administrativas, salas de sistemas, áreas de servicios (tienda y restaurante, entre otras) y zonas comunes.

De acuerdo a las normas técnicas, para la manipulación y uso de estos equipos, la carga con su respectivo químico debe ser renovado mínimo cada año. Para el caso que nos ocupa, los extintores de ambas sedes a la fecha cumplieron su tiempo óptimo de funcionamiento, son insuficientes y algunos ya cumplieron su vida útil; por lo tanto, se debe garantizar que se encuentren correctamente ubicados, funcionando adecuadamente y cumplan con las condiciones técnicas para su manipulación y eventual uso en caso de llegarse a presentar alguna emergencia dentro de la institución.

Por lo antes expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que suministre el servicio de recarga de extintores, cuenta con los recursos necesarios para atender esta necesidad.

Recarga de Extintores en ambas sedes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, todo lo anterior se distribuye de acuerdo a los recursos del SGP girados por el Ministerio de Educación para la vigencia 2022.

**JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para la recarga de los extintores de nuestra institución, que serán ejecutados con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.**

**OBJETO:**

La Institución Educativa ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para adquirir los servicios de recarga y mantenimiento de los extintores de nuestra institución donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación ; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	10	LIBRAS	RECARGA EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 10 LBS  Reposición total de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno puro. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pasador, pin, sello de seguridad, resorte, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808. Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007
2	2	LIBRAS	RECARGA EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 20 LBS  Reposición total de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno de alta pureza. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pin y sello de seguridad, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808. Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

3	1	LIBRAS	RECARGA EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 5 LBS  Reposición total de polvo químico seco con PUREZA DEL 70%. Presurizado con nitrógeno de alta pureza. INCLUYE: Prueba neumática, cambio de empaques, pin y sello de seguridad, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808. Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007
4	1	LIBRAS	RECARGA EXTINTOR DIÓXIDO DE CARBONO CO2 5 LBS  Reposición total del Dióxido de carbono con PUREZA DEL 99%. INCLUYE: Cambio de empaques, pin y sello de seguridad, anillo de vencimiento, limpieza y rotulado actualizado. Cumple norma NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808. Certificado ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007
5	1	LIBRAS	PRUEBA HIDROSTÁTICA DE ALTA PRESIÓN (I) (5.10.15.20.25.50 LBS)  Prueba hidrostática para cilindros cargados a presiones superiores a 500 PSI, realizada a través de un equipo controlado por ordenador para probar hidrostáticamente los cilindros. Mide las deformaciones que sufren el cilindro al realizar la prueba, obteniendo información sobre su deformación máxima y su deformación permanente, entregando un resultado seguro sobre la calificación del cilindro como apto o no apto. Se realiza cada 5 años de acuerdo con NTC 2885.
6	6	CO2	REVISION EN SITIO EXTINTOR CO2 RS  La inspección en sitio incluye: Revisión general física del equipo (Localización, estado de la pintura, verificación de corrosión, rotulación) Verificación del peso del extintor. Prueba de conductividad. Verificación de prueba hidrostática. Revisión de sellos de seguridad.
7	2	UNIDAD	MANGUERA EXTINTOR PQS - SKF
8	2	LIBRAS	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS CON AVISO Y SOPORTE PARED  Certificación ISO 9001: 2015. CLASIFICACIÓN: ABC. CAPACIDAD: 10 Lbs. AGENTE EXTINTOR: Polvo químico seco a base de Fosfato Monoamónico con 70% DE PUREZA (mayor potencial de extinción). Ensamblado con válvula automática para control de descarga, manómetro y manguera. INCLUYE: Aviso de señalización y soporte tipo pared. GARANTÍA: 5 años. MARCA: Impleseg. IMPORTANTE: Se recarga cada año.

**2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

Nivel	Código	Descripción
Clase	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
Clase	46191613	Agente extinguidor de incendios

**PLAZO:** 1 mes después de la selección de la oferta ganadora



## ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

### FORMA DE PAGO: Pagos parciales según ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día  
Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días

Del 05 al 15 de cada mes.

Del 15 al 30 de cada mes.

### CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de la recarga de los extintores de nuestra institucion, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atencion de las necesidades de nuestra comunidad educativa. El proponente debiera contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institucion Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a ajecutar y entregara a satisfaccion al finalizar los servicios requeridos.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios, por tanto, debiera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N°018 de 2020 y la Resolucion Municipal N°202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debiera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debiera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR DE MEDELLIN

**DIRECCIÓN:** Calle 49A N°03a - 006

### 3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

### 4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

#### 4.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

#### 4.2. ANALISIS DEL SECTOR

Objetivo del Sector: El objetivo del presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del mercado en su oferta y demanda en el sector de servicios. Para nuestro caso son servicios de recarga y mantenimiento de extintores ubicados en las sedes principal y Beato. Este servicio permite garantizar el normal funcionamiento de los equipos de extintores y su durabilidad a través del servicio de inspección, recarga y mantenimiento preventivo, correctivo, oportuno y profesional. De igual manera este análisis permite conocer el comportamiento de aspectos técnicos, administrativos, financieros, operativos y capacidad de respuesta inmediata a las necesidades de las sedes de la entidad y su capacidad operativa con repuestos en un mercado amplio y competitivo.

Definición del Sector: La prestación de los servicios de recarga y mantenimiento de extintores se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

Este tipo de productos es ofertado por fabricantes de Extintores y almacenes de comercialización de los mismos, así mismo a cerca de la demanda de compraventa y servicio, pesaje y recarga de extintores, es realizado por el sector privado.

La entidad cuenta con los equipos para control y extinción de incendios (extintores), a los cuales se les practica inspección para asegurarse que se encuentra en condiciones de operatividad, la recarga de estos equipos se realiza cada año, tales como los de agente extintor de polvo químico seco. Todos los extintores deben ser recargados después de ser utilizados o cuando sea indicado por una inspección o cuando se ejecuten procedimientos de mantenimiento.

Tipos de extintores por tipo de fuego:

Clase A: para tipos de fuegos con combustibles sólidos como madera, cartón, plástico, etc.  Clase B: tipo de fuego donde el combustible es líquido por ejemplo aceite, gasolina o pintura.  Clase C: fuegos donde el combustible son gases como el butano, propano o gas ciudad.

ASPECTOS DEL SECTOR: Son vitales los servicios de seguridad industrial que ocupan un espacio imprescindible en el sector Terciario o de servicios, subsector seguridad y salud en el trabajo, estableciéndose de esta manera en un aspecto relevante para el cumplimiento de las normas legales vigentes. La seguridad industrial es uno de los conceptos de mayor aplicación en la industria moderna, de hecho las empresas colombianas, conscientes de su importancia, trabajan en conjunto con las administradoras de riesgos laborales - ARL para reducir los niveles de accidentalidad y asegurar la salud física y mental de los estudiantes. Sin embargo los accidentes de trabajo en el país siguen en aumento. La seguridad industrial, por lo tanto, requiere de la protección de los trabajadores y su monitoreo médico, la implementación de controles técnicos y la formación vinculada al control de riesgos.

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES (NORMA NFPA 10): El mantenimiento es una verificación completa del extinguidor. Tiene el fin de dar la máxima seguridad de que el extinguidor funcionara efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite. Normalmente revela si requiere una prueba hidrostática.



### ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

fallos pueden ser debidos a:

Corrosión interna causada por humedad y no detectada.  Corrosión externa causada por la humedad atmosférica o vapores corrosivos.  Daños causados por manipulación descuidada (que pueden ser o no, claramente observados por inspección visual).  Presurizaciones repetidas.  Defectos de fabricación.  Montaje impreciso de las válvulas o discos de seguridad.  Exposición del extintor a temperaturas superiores a las normales.

**ANÁLISIS REGULATORIO:** La recarga mantenimiento de extintores se encuentra soportada en la Resolución N° 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado los materiales usados la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación funcionamiento, serán revisados como mínimo una vez al año", por lo cual la Entidad se encuentra en la obligación de mantener en funcionamiento dichos equipos de acuerdo con la normatividad vigente así, propender por el mejoramiento mantenimiento de las condiciones de seguridad de la comunidad educativa.

**ASPECTOS GENERALES:** Una de las variables económicas que influyen directamente en el sector secundario o sector industrial, estos se relacionan con los costos de los equipos para extinción de incendios se pueden ver impactado por la inflación. Otro aspecto que lo afecta es la tecnología aplicada a cada mantenimiento y la producción de los insumos.

Con respecto a la importación y exportación de productos e insumos, se debe a técnicas de seguridad industrial y el cumplimiento de toda la reglamentación para cada equipo. Estos equipos tienen influencia de acuerdos comerciales, en la importación de insumos, generando que la industria nacional, sola fabrica los equipos y los carga con productos de alta calidad importada.

**ANÁLISIS DEL MERCADO:** Los equipos, tecnología, variedad de productos y su clasificación, fue objeto de consulta en la página de Colombia Compra Eficiente, a fin de establecer el segmento, familia y clase, según relación del punto 2.3. Especificaciones Técnicas mínimas, de los Estudios Previos y de la Ficha Técnica adjunta a los Estudios previos. En consecuencia se verifico los códigos UNSPSC aportados frente a los establecidos en el clasificador de Colombia Compra Eficiente, arrojando el siguiente resultado.

**CÓDIGOS UNSPSC**

El bien o servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.2.1., numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** Con el fin de adelantar el proceso de selección, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de adquisiciones y servicios en otras entidades estatales del país. Así mismo, se consultaron tres(03) cotizaciones con el objeto contractual, a fin de establecer valores referentes, tipo de proceso y plazo de ejecución.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

#### 4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
<b>Medio</b>	Extensión ilimitada del plazo
<b>Alto</b>	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta los servicios
<b>Medio</b>	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de los servicios
<b>Bajo</b>	Hurto de materiales y equipos
<b>Bajo</b>	Insuficiente suministro de materiales
<b>Medio</b>	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
<b>Bajo</b>	Condiciones climáticas adversas (previsibles)
<b>Bajo</b>	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

**El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.**

#### 5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPESEG SAS	\$ 934,150	IVA INCLUIDO
2	EXTINTORES ALMAR	\$ 978,358	
3	EXTINTORES E & D	\$ 1,027,565	
<b>PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO</b>		<b>\$ 980,024</b>	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$980024 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

#### 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

**REQUISITOS HABILITANTES:**



## ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)**
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

### 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

#### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- \*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- \*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- \*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- \*La presentación extemporánea de la oferta.
- \*Por oferta artificialmente baja.
- \*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.**

#### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor., según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

#### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 24 de mayo de 2022

**BENJAMIN MARTINEZ LEMOS**

Rector(a)